

## Superintendencia de Pensiones informa nuevos valores para Pensión Básica Solidaria (PBS) y Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS)

*Los nuevos montos rigen desde el 1 de julio de 2021 y ya fueron informados al Instituto de Previsión Social (IPS), las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).*

*Las personas pueden consultar en el sitio web de la Superintendencia, [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl), si son potenciales beneficiarias del Aporte Previsional Solidario, beneficio de financiamiento estatal.*

**Santiago, 15/07/2021.-**

La Superintendencia de Pensiones (SP) informa que el 1 de julio de este año comenzaron a regir los nuevos montos para la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez e invalidez y la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) por tramos de edad.

El valor de ambas pensiones, que forman parte del Sistema de Pensiones Solidarias (SPS), se actualiza en julio de cada año, según la variación del IPC en 12 meses. Los nuevos montos ya fueron informados al Instituto de Previsión Social (IPS), las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Ambos beneficios se reajustan anualmente según lo dispuesto en el artículo octavo del Título I de la Ley N° 20.255, que creó el Pilar Solidario en 2008.

Las administradoras deben informar a las y los afiliados acerca de estos nuevos valores y, además, las personas pueden consultar en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones, si son potenciales beneficiarias del Aporte Previsional Solidario. Para ello, deben ingresar a [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl) / Más servicios online / Consulta de potenciales beneficiarios de APS y beneficios del artículo 9° bis de la Ley N° 20.255 o acceder a través del siguiente link: <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/beneficiosAPS/formConsBeneficiosAPS.php>

Los nuevos valores que rigen desde este mes son los siguientes:

Monto de PBS y PMAS			
Fecha vigencia	Tramo de edad	PBS (\$)	PMAS (\$)
Desde el 1 de julio de 2021	Mayores o iguales a 65 años y menores de 75 años	\$ 164.356	\$ 485.674



<b>Desde el 1 de julio de 2021</b>	Mayores o iguales a 75 años	\$ 176.096	\$ 520.366
<b>Desde el 1 de enero de 2022</b>	Mayores o iguales a 65 años	\$ 176.096	\$ 520.366

## Sistema de Pensiones Solidarias (SPS)

Los nuevos montos para la PBS de vejez e invalidez y la PMAS benefician a quienes reciben las pensiones del Pilar Solidario, y su financiamiento es completamente de cargo del Fisco.

La PBS consiste en un beneficio para los adultos mayores de 65 años, mujeres y hombres, que pertenecen a los hogares de hasta el 60% más pobre del país y que no pueden obtener una pensión.

La PMAS, en tanto, es el monto de pensión base que se utiliza para determinar quiénes pueden tener derecho al Aporte Previsional Solidario (APS). El APS es un complemento de pensión, de cargo fiscal, que tiene por objetivo aumentar el valor de las pensiones autofinanciadas, es decir, aquellas que genera el afiliado sólo por su ahorro individual obligatorio.

El valor de los APS por vejez va de acuerdo al monto de la pensión autofinanciada y por tramos de edad, de manera que el beneficio es gradual y busca apoyar a quienes han hecho un esfuerzo de ahorro previsional a lo largo de su vida laboral activa.